

RESOLUCIÓN N° 2041 /2022

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE  
INDICA.

RECOLETA,

17 JUN. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 36593, de fecha 10 de junio del 2022.
2. Ficha Inspección de Patentes de fecha 14 de junio del 2022.
3. Resolución Exenta N° 2213325601, de fecha 07 de junio del 2022, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Solicitud de Regularización (Ley 19.583 – 19.667 – 19.727) N° 248, de fecha 13 de junio del 2006, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el giro del permiso provisorio enrolado con la patente N° 9-900099, a nombre de **SILVIA DEISE GRADOS CASTILLO**, Rut. **14.747.211-0**, con domicilio comercial en **LOS ZAPADORES N° 1013**, Rol N° **6116-03**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **“ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, ARTICULOS DE ASEO PERSONAL Y HOGAR, CENTRO DE LLAMADOS INTERNET Y EXPENDIO DE CECUINAS DE FABRICAS AUTORIZADAS”**
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Solange Seguel Martínez*  
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/esa  
15.06.2022

1979634